Naciones Unidas S/2018/432



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución 2391 (2017), de 8 de diciembre de 2017, el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los avances logrados para poner totalmente en funcionamiento la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y me solicitó que adoptara las medidas necesarias para concertar un acuerdo técnico entre las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel), con miras a prestar apoyo operacional y logístico a la Fuerza Conjunta por conducto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

2. El Consejo también me solicitó que, en estrecha coordinación con los Estados del G-5 del Sahel y la Unión Africana, lo informara sobre las actividades de la Fuerza Conjunta, centrándose en los progresos realizados en su puesta en funcionamiento, el apoyo internacional prestado, la aplicación del acuerdo técnico, las dificultades con que hubiera tropezado y el grado en que los países del G-5 del Sahel habían implementado el marco de cumplimiento del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y aplicado la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

II. Puesta en funcionamiento de la Fuerza Conjunta

3. Con arreglo a la resolución 2391 (2017), los Estados miembros del G-5 del Sahel, las Naciones Unidas y la Unión Europea, paralelamente a la Conferencia de Donantes de Alto Nivel sobre el Sahel celebrada en Bruselas el 23 de febrero de 2018, firmaron un acuerdo técnico en el que se definió el alcance y la magnitud del apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta a través de la MINUSMA. De conformidad con la resolución, el apoyo incluye la evacuación médica, el acceso a insumos vitales (combustible, agua y raciones), la utilización de material y equipo de ingeniería de las Naciones Unidas, y asistencia que prestarían unidades uniformadas de apoyo de ingeniería de la MINUSMA en la preparación de las bases operacionales de la Fuerza Conjunta en Malí. El apoyo se prestará a los elementos de la Fuerza Conjunta que operan en territorio de Malí, dentro de la zona de operaciones de la Misión. La Unión Europea y las Naciones Unidas también firmaron un acuerdo financiero aparte sobre las modalidades de la transferencia mutua de fondos.

18-06796 (S) 110518 110518





4. Continuaron los esfuerzos de los Estados del G-5 del Sahel para poner en pleno funcionamiento la Fuerza Conjunta. El 8 de enero, los ministros de relaciones exteriores y de defensa de esos países asistieron a una reunión ministerial extraordinaria en Bamako, en la que se creó un fondo fiduciario específico para la Fuerza Conjunta y se estableció la Oficina de Defensa y Seguridad, que realizará labores de coordinación y enlace entre el cuartel general de la Fuerza Conjunta en Sévaré (Malí) y la secretaría permanente del Grupo en Nuakchot. Los días 6 y 7 de febrero, los Jefes de Estado del Grupo celebraron su cumbre anual en Niamey, durante la cual su presidencia interina pasó de Malí al Níger. Los Jefes de Estado aprobaron los resultados de la reunión ministerial celebrada en enero y, posteriormente, bajo la presidencia interina del Níger, solicitaron la asistencia de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad de la secretaría permanente y establecer el fondo fiduciario. El 23 de marzo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 759ª sesión, decidió prorrogar el despliegue de la Fuerza Conjunta por un período adicional de 12 meses, con efecto de 12 de abril de 2018.

5. La situación de la seguridad en el Sahel, descrita en mi informe anterior sobre la cuestión (S/2017/869), sigue empeorando. Un atentado terrorista a gran escala que se produjo el 2 de marzo en el centro de Uagadugú, los continuos ataques a las fuerzas de defensa y seguridad en la zona fronteriza entre Burkina Faso, Malí y el Níger, y un ataque sin precedentes en duración, complejidad y alcance contra las fuerzas francesas de la Operación Barkhane y la MINUSMA llevado a cabo el 14 de abril en Tombuctú (Malí) son testimonio de esta tendencia. La autoridad del Estado sigue brillando por su ausencia en grandes zonas del centro y el norte de Malí y en el norte de Burkina Faso. La población local carece de acceso a servicios sociales básicos y sigue padeciendo la pobreza y el hambre. Las causas profundas de la inestabilidad, en particular la debilidad política, financiera, de la seguridad y de la gobernanza, la exclusión y el desarrollo insuficiente, siguen siendo las mismas y, en gran medida, no reciben atención. Las próximas elecciones presidenciales que se celebrarán en Malí en julio de 2018 serán decisivas para configurar el futuro de ese país y podrían tener un efecto considerable en la región.

A. Actualización del despliegue: componente militar

6. La Fuerza Conjunta alcanzó su capacidad operacional inicial en octubre de 2017, y se prevé que sea plenamente operacional en los próximos meses. Al 13 de abril, los Estados miembros del Grupo habían designado seis de los siete batallones. Al parecer, las dos terceras partes de los efectivos designados para el Sector Central se han desplegado, a saber: 130 de los 650 efectivos del batallón Malí en Boulikessi, 528 de los 650 efectivos del batallón Níger en Bankilaré, y 596 de los 650 efectivos del batallón Burkina Faso en Dori. La Fuerza Conjunta definirá nuevos plazos para ser plenamente operacional una vez que los Jefes del Estado Mayor de la Defensa de los países del Grupo hayan establecido y validado los criterios al respecto en la próxima reunión del Comité de Defensa y Seguridad que se celebrará en Uagadugú los días 10 y 11 de mayo. El Comité establecerá también los plazos para el traspaso de autoridad de cada uno de los batallones de los países del Grupo al mando central de la Fuerza Conjunta.

7. El Comandante de la Fuerza Conjunta, General de Brigada Didier Dacko, realizó una visita de evaluación inicial al Sector Central, con el apoyo de la fuerza de la Operación Barkhane, del 4 al 9 de abril para verificar que el despliegue se hacía con arreglo a lo establecido. Esta visita, así como una visita de inspección a los cuarteles generales del Sector Este y el Sector Oeste, estaba prevista inicialmente para finales de 2017, pero tuvo que aplazarse debido a la falta de medios de transporte. Se espera

que sus conclusiones se aprueben a finales de abril. En la actualidad está en marcha una segunda visita de evaluación al Sector Este en Wour (Chad) y Madama (Níger).

8. El cuartel general y puesto de mando central de la Fuerza Conjunta en Sévaré y los tres cuarteles generales de sector en Niamey (Sector Central), Wour (Chad) (Sector Este) y Nbeiket el Ahouach (Mauritania) (Sector Oeste) han alcanzado el 80% de su dotación. Sin embargo, hubo que revisar las evaluaciones iniciales de los recursos humanos y ajustar en consonancia los límites máximos de la dotación de personal de los cuatro puestos de mando. Está previsto reforzar el puesto de mando central con otros 120 oficiales de Estado Mayor y los tres cuarteles generales de sector necesitarían un total de 64 puestos adicionales. El Comité de Defensa y Seguridad deberá confirmar el número exacto de puestos adicionales necesarios en su reunión de mayo.

9. En su cumbre extraordinaria, celebrada en Bamako el 2 de julio de 2017, los Jefes de Estado de los países del G-5 del Sahel decidieron dar prioridad a la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta en el Sector Central, ya que la mayoría de los atentados terroristas se producían en esa región. Desde entonces, la Fuerza Conjunta ha llevado a cabo dos operaciones militares en la zona de las fronteras entre Burkina Faso, Malí y el Níger. En la Operación Hawbi, realizada del 28 de octubre al 11 de noviembre, tres destacamentos de los ejércitos de la Fuerza Conjunta se coordinaron con las fuerzas armadas de Burkina Faso, Malí y el Níger, así como con la fuerza de la Operación Barkhane. El puesto de mando central de Sévaré dirigió la operación con el apoyo del puesto de mando táctico de Niamey.

10. Del 30 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018, la Fuerza Conjunta dirigió la Operación Pagnali en la zona forestal entre Tofagala, Ouoromana y Serba, cerca de Boulikessi (Malí). El objetivo era destruir las cadenas de suministro de los grupos terroristas armados y controlar sus movimientos en la zona fronteriza entre Malí y Burkina Faso. Cuatro unidades de combate táctico y nueve aeronaves de esos dos países participaron en la operación.

11. La Fuerza Conjunta está preparando su plan operacional, que se espera que se apruebe en la próxima reunión del Comité de Defensa y Seguridad que se celebrará a principios de mayo.

12. El 29 de enero, la secretaría permanente del Grupo y el General de Brigada Dacko se reunieron en Nuakchot con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Los asistentes acordaron colaborar para crear capacidad en los ámbitos de la coordinación civil-militar, la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos, la cohesión social y la gestión de conflictos.

13. La Fuerza Conjunta también determinó que la construcción de dos nuevos emplazamientos en Boulikessi y Tessit, la rehabilitación de tres campamentos en Guiré, Nampala y Ngoumacoura y la ampliación de su cuartel general en Sévaré eran proyectos de construcción prioritarios. Las condiciones precarias que se viven en esos emplazamientos representan una importante amenaza para la seguridad y están retrasando el despliegue de los efectivos restantes. La construcción de búnkeres en los campamentos para proteger al personal, las armas y municiones, el equipo y los suministros es una prioridad clave. Hasta que se mejore la infraestructura de los campamentos de Nbeiket el Ahouach y Wour, los puestos de mando del Sector Oeste y el Sector Este están ubicados temporalmente en Néma (Mauritania) y Yamena, respectivamente. Dada la falta de medios de transporte, la distancia entre los cuarteles generales de sector, los puestos de mando y los campamentos de los batallones es un problema importante.

14. La Fuerza Conjunta necesita con urgencia activos aéreos para reunir inteligencia y para transporte, así como equipo de comunicaciones. En la actualidad depende de los ejércitos nacionales de los países del G-5 del Sahel o la fuerza de la Operación Barkhane para realizar misiones de reconocimiento. El equipo de comunicaciones es escaso y los diferentes sistemas utilizados por los países del G-5 del Sahel no siempre son compatibles ni producen información cifrada. La falta de conocimientos especializados, capacitación y equipo de detección y mitigación de la amenaza de las minas también es motivo de gran preocupación, en particular, debido a la amenaza asimétrica que se plantea en las zonas en las que opera la Fuerza Conjunta. Esta también necesita asistencia para elaborar estrategias de comunicación y divulgación dirigidas a la población en su zona de operaciones.

15. El 2 de marzo, el General de Brigada Dacko solicitó asistencia técnica al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para hacer frente a la amenaza asimétrica que representan los artefactos explosivos improvisados. En su solicitud se prevé que el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas preste asesoramiento y asistencia con el fin de fortalecer la capacidad civil y militar en los países afectados y el cuartel general en Sévaré. En la actualidad se está estudiando la forma en que podría prestarse este apoyo.

B. Actualización del despliegue: componente civil y de policía

16. Además del componente militar integrado por 5.000 efectivos, el concepto estratégico de las operaciones de la Fuerza Conjunta, al que se alude en la resolución 2359 (2017) y que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana había apoyado previamente, incluye un componente civil y de policía.

17. En diciembre de 2017, el Gobierno de Malí, que ocupaba la Presidencia Interina del Grupo, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), celebró un seminario en Bamako con el fin de definir las funciones y responsabilidades del componente de policía, en particular respecto a la policía militar y la policía judicial. El marco conceptual de la estructura y el funcionamiento del componente de policía se aprobó en una reunión extraordinaria del Comité de Defensa y Seguridad celebrada el 8 de diciembre.

18. De conformidad con el marco conceptual, el componente de policía constará de un cuerpo de policía militar, integrado en el componente militar de la Fuerza Conjunta, y una unidad de investigación bajo el mando de las unidades especializadas que luchan contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Las responsabilidades centrales de la policía militar son la supervisión de las unidades militares y su capacitación en materia de derechos humanos y defensa del estado de derecho. Las unidades de investigación serán responsables de recopilar, analizar e intercambiar información, así como de investigar delitos, reunir pruebas y perseguir a los delincuentes y los autores de violaciones de los derechos humanos. El componente de policía incluirá también un asesor de policía del Comandante de la Fuerza Conjunta, nombrado por los Estados miembros del Grupo de forma rotatoria por un año, renovable una vez, y asistido por una secretaría y oficiales de enlace para coordinarse con la Plataforma de Cooperación en Materia de Seguridad, el Centro Saheliano de Análisis de Amenazas y Alerta Temprana y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). El asesor de policía se encargará de supervisar el desarrollo de marcos jurídicos del Sahel, asesorar al Comandante de la Fuerza Conjunta sobre los aspectos jurídicos de las operaciones, anticipar cuestiones jurídicas y sus soluciones y ayudar al Comandante de la Fuerza Conjunta a coordinar las operaciones transfronterizas facilitando el intercambio de información entre las dependencias de investigación. En cuestiones operacionales, el Asesor de Policía vigilará y analizará las amenazas relacionadas con el terrorismo y la delincuencia

organizada transnacional, facilitar la recopilación y el intercambio de información entre las unidades de investigación, participar en la planificación de las operaciones y proporcionar al Comandante información y conocimientos especializados en temas relacionados con la policía judicial. También se encargaría de centralizar los datos sobre las detenciones.

19. El marco conceptual exige el cumplimiento estricto de las disposiciones del derecho internacional relativas al trato de los supuestos autores de actos de terrorismo u otros actos criminales, la integración del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la labor del componente de policía y medidas de protección de los niños. También determina que la labor del componente de policía debe cumplir estrictamente el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y el marco de cumplimiento de los derechos humanos de la Fuerza Conjunta.

20. El Gobierno del Níger, con el apoyo de la UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otros asociados internacionales, celebró un taller en Niamey sobre la puesta en marcha del componente de policía del 10 al 12 de abril, con el fin de definir la magnitud y el alcance del componente, incluido el número de agentes de policía que se desplegarán, en total y en cada batallón. Los participantes acordaron encomendar al Director General de la Policía Nacional del Níger la tarea de establecer una comisión integrada por los Estados miembros del Grupo, la UNODC y otros asociados internacionales que se encargaría de determinar las necesidades específicas de cada uno de esos Estados para crear el componente de policía y ayudarlos a implantar sus unidades de investigación y de policía militar lo antes posible.

21. A fin de asegurar las debidas garantías procesales y de conformidad con el concepto estratégico de las operaciones, las unidades de policía de investigación desplegadas tendrán que colaborar con las autoridades nacionales en cada uno de los países del G-5 del Sahel. En Malí, la Dependencia Judicial Especializada en cuestiones de Terrorismo y Delincuencia Organizada tiene jurisdicción exclusiva en esas esferas. A fin de evitar conflictos jurisdiccionales, los presuntos autores de actos de terrorismo y delincuencia organizada detenidos por la Fuerza Conjunta en Malí se entregarán a la Dependencia, que desempeñará por tanto un papel crucial en asegurar que los sospechosos sean debidamente investigados y enjuiciados en Malí, de conformidad con las normas de derechos humanos. La Dependencia también se encargará de implementar todas las solicitudes de cooperación judicial procedentes de otros países del G-5 del Sahel.

C. Secretaría permanente y marco institucional

22. El 6 de febrero, en su Cuarta Cumbre Anual, los Jefes de Estado de los países del G-5 del Sahel aprobaron el nombramiento del Sr. Maman Sidikou como nuevo secretario permanente del Grupo. El Sr. Sidikou, del Níger, reemplazó al Sr. Najim Elhadj Mohamed, que ocupó el cargo durante tres años.

23. De conformidad con la resolución 2391 (2017), la UNOWAS es responsable de prestar asistencia técnica, con los recursos disponibles y en el marco del mandato vigente, a la secretaría permanente del Grupo con miras a fomentar la cooperación entre los países del G-5 del Sahel en las esferas de la seguridad, la gobernanza y el desarrollo. En consonancia con ese mandato y con arreglo a la decisión alcanzada por los Jefes de Estado del Grupo en su cumbre anual, celebrada en febrero, la UNOWAS está prestando apoyo al establecimiento de la Oficina de Defensa y Seguridad de la secretaría en Nuakchot, con lo que se reestructura la secretaría y se amplían sus responsabilidades. Los países del Grupo suministrarán personal para la Oficina. Burkina Faso y Malí han designado, cada uno de ellos, asistentes de defensa y

seguridad, y Mauritania ha nombrado un secretario. Los países del Grupo cubrirán y financiarán esos puestos con carácter anual y rotatorio.

24. El Consejo de Ministros del Grupo ha aprobado los procedimientos operativos estándar del Fondo Fiduciario de la Fuerza Conjunta y las atribuciones de sus Comités Directivo y de Apoyo. Se espera que los Estados miembros del Grupo presenten candidatos para cubrir las plazas de la secretaría del Fondo, que estará encabezada por un coordinador y contará con una dotación de personal técnico en ámbitos como las finanzas, la gestión de alianzas, las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro.

25. El 23 de marzo, en el marco de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana celebrada en Kigali, los representantes de los países del G-5 del Sahel firmaron un memorando de entendimiento con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el suministro de equipo y apoyo técnico y financiero marcha fin de hacer a la Fuerza Conjunta plenamente operacional. En el memorando se esbozan medidas para intensificar la coordinación entre la secretaría permanente y la Unión Africana, incluso mediante el establecimiento de una célula de coordinación estratégica en Addis Abeba que se encargue de proporcionar asistencia técnica al Fondo Fiduciario de la Fuerza Conjunta y obtener recursos.

D. Política de diligencia debida en materia de derechos humanos y marco de cumplimiento de los derechos humanos

26. En la resolución 2391 (2017) el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de que las operaciones de la Fuerza Conjunta se llevaran a cabo respetando estrictamente el derecho internacional y que los países del G-5 del Sahel y la Fuerza Conjunta adoptaran medidas activas para reducir al mínimo el riesgo de daño a los civiles en todas las zonas de operaciones. También se exhortó a los Estados miembros del G-5 del Sahel a que establecieran un marco sólido de cumplimiento para prevenir, investigar, resolver y denunciar públicamente las violaciones y vulneraciones del derecho de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario relacionadas con la Fuerza Conjunta. En la resolución también se señaló que el apoyo que prestaran las Naciones Unidas debía ajustarse estrictamente a la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización.

27. Sobre la base de la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en el Afganistán y Somalia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en consulta con la Fuerza Conjunta y otras oficinas y departamentos competentes de las Naciones Unidas, elaboró un marco de cumplimiento aprobado en un acuerdo técnico entre las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados miembros del G-5 del Sahel firmado en la conferencia de Bruselas el 23 de febrero. En el acuerdo técnico se esbozan los principales elementos del marco, que establece un conjunto de mecanismos de mitigación y reducción de riesgos destinados a prevenir y hacer frente a los posibles efectos adversos de las operaciones de la Fuerza Conjunta en las comunidades locales. Entre esos mecanismos figuran los siguientes: la selección de contingentes y personal para asegurar que se registran e identifican como pertenecientes a la Fuerza Conjunta y sus operaciones; la capacitación generalizada y específica de los contingentes y el personal, antes y durante el despliegue pertinente a las operaciones; la adopción y difusión de normas y reglamentos y procedimientos operativos estándar para la realización de las operaciones de la Fuerza Conjunta; un mecanismo para garantizar que en la planificación de las operaciones se tienen en cuenta los requisitos del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y las cuestiones de

protección, incluidas medidas específicas para las mujeres y los niños; mecanismos para realizar exámenes *a posteriori* con el fin de evaluar el impacto de las operaciones en la población civil y los derechos humanos; mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre el desarrollo de las operaciones de la Fuerza Conjunta, incluido el seguimiento y análisis de incidentes y bajas y la aplicación del marco de cumplimiento; y la creación de procesos eficaces de rendición de cuentas en los países del Grupo para hacer frente a las violaciones.

28. En respuesta a una solicitud de apoyo en la implementación del marco de cumplimiento formulada por el Grupo, el ACNUDH, la MINUSMA y otros asociados pertinentes están ultimando un plan de apoyo operacional que incluirá la prestación de asistencia técnica a la Fuerza Conjunta en Sévaré, la vigilancia móvil de las operaciones de la Fuerza Conjunta, así como la asistencia técnica y la supervisión de las medidas de seguimiento adoptadas en respuesta a las denuncias de abusos contra los derechos humanos recibidas en cada uno de los Estados miembros del Grupo. También se está ultimando un plan para reforzar la capacidad de la Misión a fin de asegurar que el apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta se ajusta a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. El respeto de esta política es un requisito previo para el apoyo que proporcionen las Naciones Unidas establecido en la resolución 2391 (2017).

29. A la espera de la determinación de los costos y el desembolso de las contribuciones de los donantes para la creación del marco de cumplimiento, el Fondo para la Consolidación de la Paz proporcionó financiación inicial esencial por valor de 590.640 dólares de los Estados Unidos, que permitió al ACNUDH desplegar expertos técnicos a Mopti y Sévaré para desarrollar el marco con el mando central de la Fuerza Conjunta y trabajar con las autoridades nacionales y los asociados de las Naciones Unidas en su implementación en los países del G-5 del Sahel. El apoyo a la Fuerza Conjunta para garantizar el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario requerirá un compromiso sostenido de recursos políticos y financieros por parte de los Estados Miembros y los donantes durante toda la duración de su despliegue. La presencia en la Fuerza Conjunta de un componente civil con el que puedan colaborar las Naciones Unidas y otros asociados será esencial para llevar muchos aspectos del marco a la práctica. Con el fin de que el marco de cumplimiento alcance su potencial como instrumento de protección de la población civil y se convierta en un modelo para futuras operaciones, será esencial que continúe el apoyo más allá de la actual ronda de financiación prevista para su aplicación, con miras a garantizar su mantenimiento a largo plazo.

30. Durante el período sobre el que se informa, la MINUSMA siguió vigilando la situación de los derechos humanos en Malí, incluido en lo que respecta a las actividades y operaciones de la Fuerza Conjunta. En una carta de fecha 20 de enero de 2018, esta notificó oficialmente a la Misión un caso ocurrido en relación con la Operación Pagnali, en el que, al parecer, un hombre de 51 años resultó muerto y una mujer de 29 años fue herida cuando una patrulla de la Fuerza Conjunta abrió fuego en una zona residencial durante un altercado con unos agresores. La Misión está investigando el incidente. La Fuerza Conjunta también ofreció toda su colaboración a la policía de Sévaré en la investigación del asunto.

31. La Operación Hawbi culminó en el arresto y la detención, el 7 de noviembre de 2017, de nueve miembros de la Coordinadora de Movimientos de Azawad, inicialmente sospechosos de ser terroristas. Dos días después, la Fuerza Conjunta trasladó a esas personas a la policía de Gao, las cuales fueron puestas en libertad el 12 de noviembre por falta de pruebas.

32. En diciembre y enero, unos ciudadanos de Burkina Faso supuestamente huyeron a Gossi, en la región maliense de Tombuctú, para escapar de las operaciones de seguridad dirigidas por las fuerzas de Burkina Faso en la zona fronteriza. Al 28 de febrero, las autoridades de Malí, con el apoyo de representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, habían registrado a 2.373 refugiados de Burkina Faso. Aún quedan refugiados sin registrar. La matriz de seguimiento de los desplazamientos del Ministerio de Solidaridad y Acción Humanitaria también advirtió del desplazamiento interno de 9.534 nacionales de Malí en la región de Tombuctú. En este momento no hay pruebas que corroboren si los desplazamientos están vinculados con las operaciones de la Fuerza Conjunta u otras fuerzas de defensa y seguridad.

E. Problemas y desafíos

33. Los progresos para hacer la Fuerza Conjunta plenamente operacional y obtener financiación internacional para prestarle apoyo han sido lentos y en ocasiones difíciles. Inicialmente estaba previsto que la Fuerza Conjunta alcanzara plena capacidad operacional en marzo de 2018, pero hubo que retrasar el plazo. Múltiples factores están contribuyendo a esas demoras. Las tasas de despliegue se han ralentizado debido a grandes deficiencias en cuanto a capacitación y equipamiento, y al hecho de que las fuerzas de defensa y seguridad nacionales de los países del G-5 del Sahel ya están al límite de sus capacidades.

34. La falta de progresos en el proceso de paz de Malí, combinada con el deterioro de la situación de la seguridad, fomenta necesariamente la radicalización, especialmente entre los grupos vulnerables. El éxito de las operaciones de la Fuerza Conjunta en el futuro está íntimamente relacionado con el progreso en el proceso de paz. Las intervenciones de seguridad deben complementar los esfuerzos para proporcionar a la población civil los dividendos tangibles de la paz. Al mismo tiempo, la Fuerza Conjunta podría, cuando esté en pleno funcionamiento, constituir un importante baluarte contra la propagación del extremismo violento, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Sin embargo, esto también requeriría que el marco de cumplimiento de los derechos humanos estuviera plenamente establecido, con el fin de prevenir y mitigar los efectos negativos de las operaciones en la población civil.

35. Es importante que los países del G-5 del Sahel intensifiquen los esfuerzos para generar unidad de propósito y establecer una visión común y un marco político sólido para la Fuerza Conjunta. Ello requeriría una nueva revisión del concepto estratégico de las operaciones, como recomendé en mi informe anterior. También es necesario intensificar el diálogo con la comunidad internacional a fin de recabar el apoyo necesario para lograr tal aspiración y velar por que todos los asociados fundamentales coincidan en su apoyo.

III. Apoyo internacional a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel

A. Apoyo político

36. Tras la aprobación de la resolución 2391 (2017), se celebraron varias reuniones de alto nivel para recabar el apoyo internacional a la Fuerza Conjunta. El 11 de diciembre, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea se reunieron con sus homólogos de los Estados miembros del G-5 del Sahel en Bruselas, y dos días después, el Presidente de Francia, Sr. Emmanuel Macron, y la Canciller de Alemania,

Sra. Angela Merkel, celebraron una reunión de alto nivel con los Jefes de Estado del Grupo y otros dirigentes en La Celle-Saint-Cloud (Francia). En ambas reuniones se discutieron cuestiones de financiación y medidas de apoyo internacional para la Fuerza Conjunta. El 8 de enero, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los países del G-5 del Sahel se reunieron en Bamako y anunciaron la creación de un fondo fiduciario, así como de la Oficina de Defensa y Seguridad. La necesidad de que los mecanismos de financiación se complementen y que la comunicación y la coordinación entre el centro de coordinación de la Unión Europea y el Grupo sea eficaz se puso de relieve durante una reunión de los Ministros de Defensa de los Estados miembros del Grupo que se celebró en París el 15 de enero, organizada por el Gobierno de Francia. Durante la cumbre de Jefes de Estado del Grupo, celebrada en Niamey el 6 de febrero, se aprobaron los plazos para el despliegue de la Fuerza Conjunta. El 23 de febrero, se firmaron el acuerdo técnico sobre el apoyo de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta y el acuerdo financiero entre las Naciones Unidas y la Unión Europea en la conferencia de Bruselas. El 23 de marzo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana prorrogó el mandato de la Fuerza Conjunta por un año más. El 25 de abril, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz organizó una reunión de alto nivel en Nueva York, copresidida por el Grupo, la Unión Europea y las Naciones Unidas, para recabar más apoyo de los donantes para la Fuerza Conjunta. Se instó a los donantes a proporcionar financiación para que la MINUSMA pudiera prestar apoyo de ingeniería a la Fuerza Conjunta, dada la grave carencia de equipo que la aquejaba y las terribles condiciones que imperaban dentro y alrededor de sus bases operacionales.

37. Esta multitud de reuniones de alto nivel subraya la implicación del Grupo en la Fuerza Conjunta y sus actividades, así como del interés y compromiso continuos de la comunidad internacional de respaldar esta importante causa. Sin embargo, las discusiones estuvieron en su mayoría dominadas por consideraciones prácticas sobre la aplicación del acuerdo técnico y las iniciativas de movilización de recursos. En la resolución 2391 (2017) se destaca la importancia del vínculo entre el proceso de paz en Malí, el papel de estabilización de la MINUSMA y el apoyo que proporcionará a la Fuerza Conjunta, pero, durante el período sobre el que se informa, se prestó poca atención a dotar a esta de un marco político más amplio. El fortalecimiento de la secretaría permanente del G-5, la creación de la Oficina de Defensa y Seguridad, y la firma de un memorando de entendimiento entre la Unión Africana y el Grupo son medidas importantes para situar las operaciones de la Fuerza Conjunta en un marco político e institucional más amplio que permita aplicar un enfoque integral y completo para hacer frente a los desafíos que afronta el Sahel. Sin embargo, durante el período sobre el que se informa no se avanzó en el establecimiento de un grupo de apoyo que, en consonancia con los párrafos 4 a 6 de la resolución 2391 (2017), pudiera reunir a los Gobiernos de los Estados miembros del Grupo, las partes interesadas de la región, los donantes y los asociados técnicos, centralizar el apoyo y definir la visión global y el rumbo de la Fuerza Conjunta para el futuro.

B. Apoyo financiero e iniciativas de movilización de recursos

1. Centro de Coordinación de la Unión Europea

38. A petición de varios de sus Estados miembros, en noviembre de 2017 la Unión Europea estableció un centro de coordinación, dirigido por el Estado Mayor de la Unión Europea, para coordinar el apoyo de la comunidad internacional de donantes a la Fuerza Conjunta. El centro celebra reuniones periódicas con representantes de los Estados miembros de la Unión y otros Estados, como la Arabia Saudita, el Canadá, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Japón y Noruega, y de organizaciones internacionales. El centro establece contacto

con los principales interlocutores del G-5 del Sahel, como su presidencia, la secretaría permanente, el Comandante de la Fuerza Conjunta y la Unión Africana, por conducto de las delegaciones de la Unión y sus misiones de política común de seguridad y defensa en el Sahel. El centro es sobre todo un instrumento de los países del Grupo y comunidad internacional de donantes para recabar apoyo de la manera más eficiente y eficaz posible.

2. Mecanismo para la Paz en África

39. El Mecanismo para la Paz en África es un vehículo de la Unión Europea para canalizar las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional a la Fuerza Conjunta. A través de este Mecanismo, la Unión ha participado en iniciativas para hacer la Fuerza Conjunta operativa desde su creación mediante una contribución inicial de 50 millones de euros para la prestación de servicios, infraestructuras y equipo. En la conferencia de Bruselas, la Unión incrementó su contribución a 100 millones de euros y amplió la cobertura para incluir financiación destinada a la asistencia de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta (10 millones de euros), las iniciativas del ACNUDH para la aplicación del marco de cumplimiento (10 millones de euros) y la estructura de gobernanza del Grupo (5 millones de euros).

3. Conferencia internacional de alto nivel de donantes para el Sahel

40. En la conferencia de Bruselas, los Estados miembros de la Unión Europea y otros países prometieron 88 millones de euros en apoyo de la Fuerza Conjunta, con lo que todas las promesas de contribuciones recibidas hasta la fecha ascienden a un total de 414 millones de euros. El G-5 del Sahel ha estimado el costo total para la puesta en marcha y el primer año de operaciones de la Fuerza Conjunta en 423 millones de euros. Algunas promesas de contribuciones no se han asignado y aún está pendiente el desembolso de la mayoría de ellas.

4. Apoyo operacional y logístico

41. En enero y febrero hubo negociaciones en Niamey, Bamako y Nuakchot para concluir un acuerdo tripartito en el que se determinara el alcance y las modalidades de reembolso del apoyo de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta, según se establece en la resolución 2391 (2017). El apoyo prestado a la Fuerza Conjunta por la Misión con arreglo al acuerdo técnico de 23 de febrero se debe ofrecer dentro de un marco político más amplio de iniciativas encaminadas a apoyar el proceso de paz de Malí y los procesos de estabilización en todo el Sahel. El apoyo va dirigido a las fuerzas de defensa y seguridad de los Estados miembros del G-5 del Sahel que participan en operaciones de la Fuerza Conjunta en territorio de Malí y requiere la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

42. El apoyo de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta se reembolsa completamente a las Naciones Unidas, por medio del mecanismo de financiación coordinado por la Unión Europea. El acuerdo financiero entre la Unión y las Naciones Unidas (contrato de subvención con evaluación por pilares), en el que se prevé el pago de 10 millones de euros a través del Mecanismo para la Paz en África, es el marco financiero en el que se estipulan las modalidades de reembolso. Tras una evaluación inicial de las necesidades realizada por la Misión y la Fuerza Conjunta, el costo del apoyo se estima en unos 44 millones de dólares durante dos años. Ante la falta de promesas de contribuciones para cubrir el costo total, la asistencia inicial se limitará a insumos vitales y la evacuación de bajas. La Misión ha establecido todos los arreglos necesarios para proporcionar este apoyo, cuando lo solicite la Fuerza Conjunta, y comenzará a desempeñar esa labor cuando se reciban los fondos aportados por la Unión Europea. La Misión también ha realizado evaluaciones iniciales de las capacidades y los materiales que necesita para prestar apoyo de ingeniería dentro de

sus competencias y para garantizar que este apoyo se preste tan pronto como se disponga de recursos.

43. La Fuerza Conjunta ha determinado que la mejora y fortificación de seis campamentos en Malí es una prioridad (véase el párrafo 13). El 12 de abril, la Misión llevó a cabo una visita de reconocimiento al emplazamiento de Tessit y del 26 al 28 de abril hizo visitas de evaluación en los otros cinco emplazamientos, incluido Sévaré. El costo se calcula que ascenderá a una media de 600.000 dólares por hectárea para obras de construcción que se ajusten a las normas de las Naciones Unidas. Según las evaluaciones iniciales, y a la espera de los resultados de las visitas de reconocimiento, así como de la financiación necesaria, los ingenieros de la Misión tienen prevista la construcción de tres campamentos de cuatro hectáreas y dos campamentos de diez hectáreas, y la rehabilitación del principal cuartel general de la Fuerza Conjunta a un costo total de 19,5 millones de dólares.

44. La Misión estableció en diciembre de 2017 un grupo de coordinación interna con componentes civil, policial y militar para planificar, evaluar y examinar las necesidades de la Fuerza Conjunta. Por iniciativa de la Misión, se creó en enero de 2018 un mecanismo tripartito con la Fuerza Conjunta y la Unión Europea como plataforma para determinar en reuniones periódicas las vías de aplicación de los acuerdos técnico y financiero.

45. La Misión ha elaborado un plan de apoyo anual provisional con procedimientos operativos estándar para aplicar el acuerdo técnico y se ha enviado a un experto en logística a Sévaré para coordinar la labor con la Fuerza Conjunta. La Fuerza Conjunta está desarrollando, con la asistencia de la misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Malí y la fuerza de la Operación Barkhane, un plan operativo anual que se presentará para su aprobación en la próxima reunión del Comité de Defensa y Seguridad. La Misión ajustará entonces su plan de apoyo al plan operacional de la Fuerza Conjunta. La Misión está preparada para contratar más personal civil a fin de prestar el apoyo convenido cuando se disponga de recursos adicionales.

46. De conformidad con las resoluciones 2364 (2017) y 2391 (2017), la Misión y la Fuerza Conjunta han asignado un oficial de enlace militar a sus respectivos cuarteles generales para facilitar el intercambio y la coordinación de información, en el marco de sus respectivos mandatos. La Misión también estableció un puesto de mando de avanzada en Sévaré.

5. Apoyo bilateral

47. Varios países están prestando asistencia bilateral a la Fuerza Conjunta y a las fuerzas armadas y de seguridad de los países del G-5 del Sahel como complemento al control de las fronteras y los esfuerzos para contrarrestar el terrorismo. La fuerza de la Operación Barkhane prestó asistencia en la planificación y realización de las primeras operaciones de la Fuerza Conjunta. A raíz de su promesa de contribuir 60 millones de dólares en apoyo del Grupo, anunciada el 30 de octubre de 2017, los Estados Unidos están proporcionando apoyo técnico y de capacitación a la Fuerza Conjunta y apoyo técnico y logístico a las fuerzas armadas de Burkina Faso. Además, el Comando de los Estados Unidos en África asignará dos planificadores al cuartel general del Sector Central de la Fuerza Conjunta. En la reunión de alto nivel celebrada en La Celle Saint-Cloud el 13 de diciembre de 2017, la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos prometieron 100 millones de dólares y 30 millones de dólares respectivamente para apoyar a la Fuerza Conjunta. Los asociados bilaterales hicieron otras promesas de contribuciones durante la conferencia de Bruselas que aún no se han materializado.

IV. Opciones de apoyo de cara al futuro

48. En mi informe anterior, presenté cuatro opciones para el apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta, entre ellas, la creación de una oficina de las Naciones Unidas exclusivamente dedicada a tal fin que apoyara el suministro de asistencia de la MINUSMA, limitada al territorio de Malí y basada en las cadenas logísticas y de suministro existentes de la Misión. La resolución 2391 (2017) y el posterior acuerdo técnico van en la línea de esta última opción.

49. En el presente informe plantearé dos opciones para que las Naciones Unidas ofrezcan un apoyo más amplio y completo, utilizando cuotas. Fomentar la función que desempeñan las Naciones Unidas de apoyo a la Fuerza Conjunta mediante cuotas permitiría disponer de financiación más previsible y, por consiguiente, facilitaría una planificación más precisa, eficiente y a más largo plazo, que reforzaría, al mismo tiempo, la alianza estratégica y táctica con la Fuerza Conjunta.

50. La primera opción consistiría en un módulo de apoyo ofrecido por una oficina de las Naciones Unidas exclusivamente dedicada a tal fin, similar a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Al igual que en el caso de la AMISOM, el pago de sueldos y estipendios no se debe considerar un componente del módulo de apoyo. No obstante, el apoyo se podría desarrollar para que incluyese, a título excepcional, el reembolso del equipo pesado de propiedad de los contingentes y de suministros y servicios básicos y esenciales que son necesarios para que los contingentes de la Fuerza Conjunta se puedan mantener. Si se la dotara del mandato correspondiente, el ámbito operativo de esa oficina de apoyo abarcaría todo el territorio de los países del G-5 del Sahel y coincidiría con la zona de operaciones de la Fuerza Conjunta, una vez que esta haya alcanzado la segunda fase de su concepto estratégico de operaciones. Contar con un módulo de apoyo basado en un mandato del Consejo y una oficina de apoyo separada de la MINUSMA permitiría cubrir los tipos de asistencia indicados en el párrafo 47 de mi anterior informe, como los servicios de evacuación médica por vía aérea y el apoyo médico conexo; servicios vitales, incluidos raciones, combustible y agua en función de las necesidades de la Fuerza Conjunta; artículos fungibles, incluido material de fortificación de campaña, botiquines, tiendas tácticas, material de alojamiento y suministros médicos; asistencia técnica para mitigar la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados; apoyo técnico para aplicar y ejecutar los marcos de control del cumplimiento, incluida la política de diligencia debida en materia de derechos humanos; capacidad de gestión de la huella ambiental; contratos de mantenimiento y apoyo sobre tecnología e infraestructura geoespacial, de telecomunicaciones y de la tecnología de la información.

51. La segunda opción consistiría en ajustar el mandato de la Misión para mejorar el apoyo prestado a la Fuerza Conjunta y dotarla de recursos adicionales para establecer estructuras y mecanismos de asistencia de carácter más permanente. Esa mejora del apoyo podría comprender los aspectos ya autorizados en la resolución 2391 (2017), a saber, la evacuación médica y la evacuación de bajas, el acceso a insumos vitales (combustible, agua y raciones), la utilización de material y equipo de ingeniería de las Naciones Unidas, y unidades uniformadas de apoyo de ingeniería de la MINUSMA para ayudar en la preparación de las bases operacionales de la Fuerza Conjunta en Malí (párr. 13 b)). También se podría ampliar para que abarcase otros tipos de asistencia que no cubren los demás asociados. El apoyo se limitaría a los sectores Central y Oeste, mientras que los asociados bilaterales centrarían su labor al respecto en el Sector Este, donde las Naciones Unidas no disponen de presencia inmediata. Esta opción entraña el riesgo de que se produzca una sobrecarga de la Misión, debido a su mandato amplio y multidimensional. Además, dado que la Fuerza Conjunta todavía no es plenamente operacional y la Misión aún tiene que empezar a

aplicar sus medidas de apoyo actuales, no se dispone de una evaluación de los efectos de esta segunda opción para la Misión ni para el cumplimiento de su mandato básico. La creación de una oficina dedicada al apoyo del tipo que se indica anteriormente permitiría hacer una distinción más clara entre la labor de la Misión de apoyo al proceso de paz en Malí y la de asistencia a la Fuerza Conjunta.

V. Problemas de más amplio alcance en el Sahel

52. Hacer que la Fuerza Conjunta sea plenamente operacional es una de las diversas iniciativas paralelas para atajar las causas profundas de la inestabilidad en el Sahel. Dado el rápido deterioro de la situación de seguridad en la zona, se necesita un enfoque centrado en este aspecto para contrarrestar la propagación del extremismo violento, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, si bien ese enfoque debería formar parte de una visión general y conjunta. Uno de los principales retos de los próximos meses será lograr que las operaciones de la Fuerza Conjunta se encuadren en una estrategia amplia para el Sahel, que esté bajo la responsabilidad y la dirección de todos los países de la zona, y no solo de los que componen el G-5 del Sahel, y cuente con el respaldo de los asociados bilaterales, regionales y multilaterales.

A. Programa de inversiones prioritarias

53. El G-5 del Sahel está ultimando el examen de su programa de inversiones prioritarias, en el que se integran nuevos proyectos y se toman en cuenta otros marcos regionales. En respuesta a una solicitud oficial de la secretaría permanente del Grupo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo envió a la secretaría a un experto que ayudase a reajustar el programa de inversiones prioritarias, velando por que estuviese en consonancia con la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, y a elaborar una serie de instrumentos y documentos estratégicos. El examen, que debería propiciar un aumento del número de proyectos que se presentarán a los donantes en la mesa redonda prevista para diciembre, también abarca proyectos en curso en el Sahel y nuevos proyectos transfronterizos propuestos por el Chad y el Níger.

B. Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel

54. Las Naciones Unidas están recalibrando su Estrategia Integrada para el Sahel, que se aplicará en colaboración con los diez países que en ella se señalan, entre los que figuran los del G-5 del Sahel, y en consonancia con sus prioridades nacionales y regionales. También se está preparando un plan de apoyo para el Sahel que impulse la inversión y movilice nuevos recursos en la región. En mi informe de junio sobre las actividades de la UNOWAS se proporcionará información más detallada al respecto.

55. El 21 de marzo de 2017, nombré Asesor Especial para el Sahel a Ibrahim Thiaw, quien ayudará a mi Representante Especial para África Occidental y el *Sahel* y Jefe de la UNOWAS a recalibrar la Estrategia Integrada para el Sahel y preparar el plan de apoyo para el Sahel. La experiencia del Sr. Thiaw en el ámbito nacional, regional e internacional reforzará las iniciativas encaminadas a prestar servicio a millones de personas en una de las zonas más complejas del mundo y contribuirá al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

56. El 15 de marzo, mi Representante Especial para África Occidental y el Sahel asistió a la sexta reunión de la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel

en Yamena, organizada con apoyo de la UNOWAS y la Misión de la Unión Africana para Malí y el Sahel. En la reunión se subrayó la necesidad de aplicar un enfoque integrado a los problemas de la región, que combinase las inquietudes en materia de seguridad y las prioridades de desarrollo. El Alto Representante de la Misión, Pierre Buyoya, recalcó la necesidad de mantener la Plataforma, que constituía un foro excepcional de debate en el que participaban todos los interesados. La Plataforma es el mecanismo regional de máximo nivel para fomentar la coherencia entre las estrategias regionales para el Sahel en diversas instancias y las estrategias nacionales y locales.

C. Iniciativas regionales, subregionales y nacionales

57. El 28 de marzo, la Vicesecretaria General asistió a la reunión consultiva estratégica sobre el Sahel en Nuakchot, organizada por la Unión Africana. La reunión brindó la oportunidad de examinar las actividades de seguridad y desarrollo impulsadas por los países, la población y las instituciones de la subregión y garantizar que estuviesen en sintonía con las iniciativas del mismo tipo de la Unión Africana, la Unión Europea, las Naciones Unidas y otros asociados internacionales. La Vicesecretaria General subrayó la necesidad de aumentar la inversión de las Naciones Unidas en el Sahel, que no había alcanzado el grado óptimo en comparación con la de otras regiones afectadas por situaciones similares de fragilidad e inestabilidad. Esa inversión debería orientarse a las esferas prioritarias señaladas en el proceso de reajuste de la estrategia para el Sahel: el crecimiento económico, la gobernanza y el estado de derecho, la juventud, las mujeres y las niñas, y el cambio climático. También debería destinarse a ampliar la oferta de medios de subsistencia y fomentar el acceso a bienes y servicios básicos. La Vicesecretaria General destacó que las Naciones Unidas deberían colaboren estrechamente con la Unión Africana para hacer frente a los desafíos en el Sahel y que los marcos que habían firmado recientemente en materia de paz y seguridad y de desarrollo contribuirían al logro de sus aspiraciones comunes.

58. Las corrientes ilícitas de drogas y armas de fuego y la circulación de terroristas en el Sahel han medrado a lo largo de las rutas tradicionales de comercio y migración, a expensas de la seguridad, la buena gobernanza y el desarrollo. En ese contexto, la UNODC tiene previsto ayudar a los Gobiernos del Sahel a mejorar el acceso, la eficiencia y la rendición de cuentas de sus sistemas de justicia penal ofreciendo servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia legislativa, de justicia penal e imposición de la ley y fomentando la cooperación regional e internacional. Con la asistencia de la UNODC, las autoridades de Malí se han incautado de 1,7 toneladas de droga desde 2017 y se han implantado y entrenado equipos de tareas conjuntos de interceptación aeroportuaria en Burkina Faso, Malí y el Níger. Estas iniciativas han permitido aprehender en total 35 kg de drogas en los aeropuertos internacionales del Sahel y confiscar más de 1 millón de dólares en moneda extranjera en 2017.

59. En África Occidental y Central circulan grandes cantidades de armas de fuego como consecuencia de los numerosos conflictos que ha vivido la región. La UNODC colabora con las autoridades nacionales para hacer frente al problema de diversas maneras: ofreciendo asistencia para armonizar su legislación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; prestando apoyo a las actividades de marcado, recogida y destrucción de armas de fuego; fomentando la seguridad y el mantenimiento efectivo de registros de este tipo de armas; capacitando al personal del sistema de justicia criminal, y desarrollando la capacidad de los servicios de investigación y enjuiciamiento para hacer frente al tráfico ilícito de armas de fuego.

La UNODC ha suministrado a las autoridades de Burkina Faso y Malí software de registro para el equipo de marcado de armas civiles de propiedad estatal que permitió marcar más de 13.500 armas de fuego en esos países desde 2015.

60. La UNODC apoya el refuerzo de los marcos legislativos y normativos a fin de desarrollar la capacidad de las autoridades de los países del G-5 del Sahel para investigar casos de trata de personas y tráfico de migrantes, identificar y proteger a las víctimas y mejorar la recogida de datos sobre la naturaleza y la escala del fenómeno, y trabaja para fomentar la cooperación a escala nacional, regional e internacional. Con asistencia técnica de la UNODC, los instructores de las academias de policía de Burkina Faso, Malí y el Níger han aprobado manuales de capacitación sobre la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes.

61. La reforma del sector de la seguridad está en marcha en varios países del G-5 del Sahel. No todos los Estados miembros del Grupo disponen de dependencias para combatir la delincuencia transnacional organizada. En Burkina Faso se está estableciendo un servicio especial contra el terrorismo. El asesor superior sobre reforma del sector de la seguridad, destacado allí por las Naciones Unidas con financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, colaboró en una evaluación de las necesidades del sector de la seguridad, promovió la búsqueda de sinergias entre las fuerzas de defensa y de seguridad y abogó por la racionalización de los procedimientos del estado de derecho y la gobernanza democrática. El 24 de octubre de 2017, mi Representante Especial para África Occidental y el Sahel asistió a la inauguración de un foro sobre seguridad nacional de tres días de duración en Uagadugú, organizado con el apoyo de la UNOWAS y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en el que se destacaron los elementos clave de una nueva política de seguridad nacional. El foro fue precedido por consultas regionales para asegurar un proceso inclusivo y participativo.

62. Además de la limitada capacidad del sector de la seguridad en los países del Grupo, el gran número de acuerdos superpuestos existentes en la región en materia de cooperación policial y judicial, establecidos por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y el propio Grupo, plantea dudas sobre qué marco debería servir de base jurídica a las operaciones transfronterizas de la Fuerza Conjunta.

63. El Fondo para la Consolidación de la Paz está ejecutando un proyecto transfronterizo en la región de Liptako y Gourma como complemento a las operaciones que realizan allí las fuerzas de seguridad. El proyecto, que cuenta con una financiación de 3 millones de dólares, tiene por objeto prevenir y combatir el extremismo violento, entre otras cosas, mediante actividades socioeconómicas para los jóvenes y las mujeres en situación de riesgo; el apoyo a los mecanismos locales para la prevención y la solución de conflictos, con especial atención a los conflictos entre agricultores y pastores, y el fomento del diálogo entre la población y las fuerzas de defensa y seguridad.

64. En Malí, la MINUSMA y el equipo de las Naciones Unidas en el país colaboran para fortalecer el estado de derecho apoyando el restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado en todo el país, entre otras cosas, mediante la reinstauración y la entrada en servicio de las instituciones de justicia. Esos programas contribuyen a crear un entorno que fomenta el refuerzo mutuo entre la Fuerza Conjunta y la MINUSMA reafirmando el nexo entre las iniciativas de paz, desarrollo y seguridad. El mandato de la Misión en materia de estabilización ofrece expresamente la oportunidad de crear un espacio que permita afrontar las causas de la inestabilidad en la región, mientras las operaciones de seguridad se centran en sus manifestaciones inmediatas: el extremismo violento, el terrorismo y la delincuencia trasnacional organizada.

VI. Observaciones

65. Aplaudo a los países del G-5 del Sahel por su firme determinación para hacer que su visión prospere y los felicito por sus constantes iniciativas para movilizar y desplegar sus tropas y por la ejecución de las dos primeras operaciones de la Fuerza Conjunta. Quiero expresar mi agradecimiento a la comunidad internacional, que ha cerrado filas en apoyo de esta importante iniciativa y contribuido a la Fuerza Conjunta con tanta generosidad. No obstante, ahora el apoyo se tiene que materializar de manera más concreta y tangible.

66. En tan solo un año, desde que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana autorizó el despliegue de la Fuerza Conjunta, se ha progresado considerablemente en cuanto a la movilización de apoyo y recursos destinados a ella. No obstante, esa mejora aún tiene que concretarse en avances para hacerla plenamente operativa. Todavía quedan importantes obstáculos y escollos. La situación de la seguridad en el Sahel continúa deteriorándose. Los atroces atentados terroristas perpetrados en Uagadugú y más recientemente en Tombuctú, y los continuos ataques a las fuerzas armadas y de seguridad locales demuestran que los grupos terroristas están tratando de ganar influencia y ampliar su presencia. Cada vez es mayor la ausencia de las autoridades del Estado en el norte y el centro de Malí y el norte de Burkina Faso. La comunidad internacional debe tomar medidas sin demora para invertir esas tendencias.

67. Ante ese panorama, la Fuerza Conjunta no está adquiriendo plena capacidad operativa a la velocidad necesaria. Insto a los países del G-5 del Sahel a desplegar las tropas restantes tan pronto como sea posible y solucionar las cuestiones de mando y control. Los retrasos para transferir la autoridad sobre sus batallones a la Fuerza conjunta también están ralentizando el proceso. Los Estados miembros del Grupo deben iniciar la transferencia de la autoridad con carácter urgente. De lo contrario, las operaciones seguirán realizándose según las necesidades y resultará difícil, si no imposible, hacer planes a más largo plazo, incluso en lo relativo a la situación final de la Fuerza Conjunta. Insto también al Grupo a aclarar y ultimar el concepto estratégico de operaciones y los criterios y plazos para lograr la plena capacidad operacional de la Fuerza Conjunta. Al mismo tiempo, reconozco que la Fuerza Conjunta no puede constituir la única respuesta a los problemas de seguridad en esa zona. Deseo expresar mi agradecimiento a las tropas que prestan servicio en la fuerza de la Operación Barkhane y a los hombres y las mujeres de la MINUSMA, cuya presencia sigue siendo indispensable.

68. Hay que fomentar la coordinación entre la Fuerza Conjunta, la fuerza de la Operación Barkhane, la MINUSMA y los mecanismos de enlace para garantizar que cada misión contribuya de manera efectiva a crear un entorno propicio para todos. Acojo con satisfacción el despliegue de oficiales de enlace y el establecimiento de los mecanismos de coordinación, de conformidad con la resolución 2391 (2017) y el acuerdo técnico. Insto a los Estados miembros del Grupo y a la Fuerza Conjunta a que faciliten cuanto antes sus necesidades de asistencia y actualizaciones sobre el calendario de despliegue.

69. La paz y la estabilidad duradera en el Sahel solo se podrá alcanzar si se atajan los problemas políticos, financieros y de gobernanza subyacentes, se restablece y amplía la presencia del Estado en toda la región y si toda la población, especialmente las comunidades vulnerables y los jóvenes, puede disponer de servicios sociales básicos y oportunidades de empleo.

70. Por lo tanto, la Fuerza Conjunta debe estar firmemente encuadrada en un marco institucional y político de carácter más amplio que guíe sus operaciones y garantice que tan solo sea un componente más de la estrategia regional. Si bien considero

alentadoras las medidas adoptadas en las últimas semanas para reforzar la secretaría permanente del Grupo, estrechar los vínculos entre este y la Unión Africana, y velar por que la Fuerza Conjunta forme parte de la Arquitectura de Paz y Seguridad de la Unión Africana, insto encarecidamente a los países del Grupo a que agilicen la creación de un grupo de apoyo (véase el párr. 37).

71. Acojo con beneplácito la fructífera colaboración entre los Estados miembros del Grupo, la Unión Europea y la Unión Africana, que ha redundado en la firma del acuerdo técnico. La Unión Europea ha desempeñado un papel fundamental para movilizar el apoyo de los donantes y gestionar las contribuciones financieras destinadas a la Fuerza Conjunta, en particular, para implantar el marco de respeto de los derechos humanos, a través de su Centro de Coordinación. También deseo dar las gracias a mi Representante Especial para Malí, Annadif Mahamat Saleh, y a todos los colegas de la MINUSMA, que no han regateado esfuerzos a fin de lograr que la Misión esté preparada para prestar apoyo a la Fuerza Conjunta, cuando se solicite, dentro de los límites de la resolución 2391 (2017) y del acuerdo técnico. Sin embargo, la Misión solo puede prestar apoyo eficazmente, en especial, apoyo vital y evacuaciones médicas, una vez que se reanuden las operaciones de la Fuerza Conjunta.

72. Me preocupa profundamente que no haya fondos disponibles para que la Misión ofrezca servicios auxiliares de ingeniería que permitan mejorar la fortificación de los campamentos de la Fuerza Conjunta. Esa falta de financiación podría seguir frenando el avance para dotarla de plena capacidad operacional. Así pues, exhorto a los donantes y los asociados a movilizar urgentemente los recursos pendientes que se necesitan para prestar ese apoyo de manera efectiva.

73. El apoyo a la Misión, que reviste vital importancia, estará, no obstante, limitado al territorio de Malí. Por lo tanto, insto a los donantes y asociados internacionales a priorizar la asistencia a los Sectores Este y Oeste, donde la falta de infraestructura y recursos es un grave impedimento para que la Fuerza Conjunta sea plenamente operacional. También exhorto a los donantes a que hagan efectivas las contribuciones prometidas en la conferencia de Bruselas y con anterioridad a ella. Es el momento de pasar de los anuncios a la acción.

74. Sigo convencido de que el apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta mediante cuotas es la mejor vía para garantizar que esta cuente con medidas de financiación y apoyo a largo plazo, sostenibles y previsibles. Las disposiciones actuales ni son sostenibles ni guardan proporción con las dificultades que afrontamos en el Sahel. Una vez más, insto a los miembros del Consejo de Seguridad a que se planteen objetivos ambiciosos y doten a la Fuerza Conjunta de un mandato firme, que le confiera la legitimidad política que merece, y que proporcionen al G-5 y a las Naciones Unidas los recursos necesarios para acelerar y finalizar el proceso con miras a hacer a la Fuerza Conjunta plenamente operacional.

75. Insto a países del G-5 del Sahel y a la Unión Europea a que intensifiquen su colaboración y el planteamiento conjunto de las necesidades para lograr la máxima transparencia y evitar que las actividades se superpongan y se dupliquen al movilizar recursos adicionales. Encomio al Grupo por crear su propio fondo fiduciario para la Fuerza Conjunta, que podría constituir un instrumento crucial a fin de movilizar más recursos y apoyo de los donantes, entre otras necesidades, para equipo letal. Las Naciones Unidas están listas para prestar apoyo al establecimiento del fondo fiduciario. Sin embargo, deseo hacer hincapié en la necesidad de mantener una estrecha colaboración con el Centro de Coordinación de la Unión Europea y recomiendo firmemente que se traslade ese centro a Nuakchot para que ambas organizaciones pueden intensificar su colaboración y sus iniciativas conjuntas de movilización de recursos. Al mismo tiempo, aliento a los países del G-5 del Sahel a

que se involucren plenamente en las iniciativas de movilización de recursos, en especial, para su propio fondo fiduciario, y a que colaboren más estrechamente al respecto con los donantes y asociados internacionales, en particular, la Unión Africana y la Unión Europea. Por último, pero no por ello menos importante, quisiera instar a los donantes y asociados internacionales a que aumenten su asistencia a la secretaría permanente del Grupo.

76. Las elecciones que se celebrarán en breve en Malí, si se preparan y se llevan a cabo bien, brindarán la oportunidad de promover el diálogo político, fortalecer las instituciones democráticas y sentar las bases de un Estado-nación maliense en el que las preocupaciones de las minorías y los grupos vulnerables se atiendan debidamente. De ese modo, se enviaría un mensaje político rotundo y se contribuiría de manera concreta a prevenir la propagación del extremismo violento en la región. Hago un llamamiento a los firmantes del acuerdo de paz en Malí a colaborar al máximo para facilitar la celebración de elecciones presidenciales pacíficas, justas y transparentes. Más allá de las elecciones, el avance en el proceso de paz sigue siendo crucial y determinará el éxito de cualquier iniciativa regional de estabilización. Insto a las partes signatarias a que aceleren la aplicación de las disposiciones fundamentales del acuerdo de paz antes de las elecciones presidenciales a fin de demostrar su compromiso con el proceso de paz y, lo que es más importante, de ofrecer dividendos tangibles de la paz a una población que ha sufrido durante tanto tiempo, y recuerdo que, de conformidad con la resolución 2374 (2017), todo aquel que perturbe el proceso de paz puede ser objeto de sanciones.